



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO

*Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza
de la tasa por suministro de agua*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2017, sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de aguas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 6. – Cuota tributaria:

- Control sanitario y de mantenimiento: 25 euros/año.
- Consumo: 0,75 euros/m³.

Contra el presente acuerdo, conforme al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Pedrosa del Páramo, a 23 de agosto de 2017.

El Alcalde,
Enrique de Diego Ruiz